

AVISO No. No. 30

FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD - EL MINISTERIO - FONSECON

INVITA:

A las personas naturales o personas jurídicas (consorcio y Uniones temporales si aplica se debe corroborar) interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD - EL MINISTERIO – FONSECON, cuyo objeto corresponde a “**CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO**”.

Los interesados deberán manifestar interés allegando **ÚNICAMENTE** los Anexos 1 con su adjunto, anexo 2 y 3 del presente aviso, debidamente suscritos por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio, unión temporal o estructura plural, **Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de las sociedades que manifiesten interés de forma individual o de todas aquellas que hagan parte de una estructural plural (Consorcio o Unión temporal) y Registro Mercantil para personas naturales o matricula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique** dentro de los plazos establecidos en el presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- diazgome@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

Para manifestar interés, **no se requiere** que los interesados presenten soportes de Experiencia Acreditada Admisible, Capacidad Financiera Admisible, Asignación de Puntaje.

Se reitera que solamente se deberá presentar en esta etapa (para manifestar interés):

- La manifestación de interés (Anexo 1 y su adjunto) debidamente diligenciado**
- Anexo 2 debidamente diligenciado y**
- Anexo 3 debidamente diligenciado**
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de las sociedades que manifiesten interés de forma individual o de todas aquellas que hagan parte de una estructural plural (Consorcio o Unión temporal).**
- Registro Mercantil para personas naturales o matricula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique.**

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Para manifestar interés en postularse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación:

1.1 Capacidad Jurídica Admisible

a. Certificado de existencia y representación legal e inscripción de documentos

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en la presente postulación. Para las personas naturales la Capacidad Jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano, la postulación deberá suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica siempre que éste cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieren para presentar postulación.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Postulantes individuales y los Integrantes de las Estructuras Plurales deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con **el objeto del proceso de selección**. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas tenga limitaciones estatutarias para presentar Postulación, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Postulación, la participación en la presente postulación y/o para la contratación, se deberá presentar junto con la postulación un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la respectiva postulación, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato. Las estructuras plurales deberán presentar el documento de constitución de la respectiva estructura plural, junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

En caso que se presenten bajo Estructura Plural en la Carta de Presentación deberán indicar el miembro que tenga la calidad de Líder, el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar en todo caso mínimo el 30% de la experiencia específica admisible. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

En caso que el postulante sea una persona natural deberá acreditar el requisito con la presentación del Registro Mercantil o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio, si aplica.

Nota 1: Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple respectiva. En el evento en que el postulante extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de postulación, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la postulación, suscribir el contrato y comprometerla a través de su postulación y, en caso de que tenga tales limitaciones y esté sujeta a autorización de algún órgano corporativo, deberá allegarse el documento que instrumente tal autorización.

Acreditar un término mínimo de duración de la persona jurídica, de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.

1.2 Experiencia Acreditada Admisible

El interesado deberá certificar que cuenta con experiencia en:

a. Para Postulantes Nacionales:

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de-cuales por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes –RUP-**

La experiencia será aquella adquirida con posterioridad al 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la Norma Sismo Resistente Colombiana, NSR-10.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

- i) Construcción de pilotaje pre-excavado y,
- ii) Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

Nota 1: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

Nota 2: Para acreditar la experiencia admisible, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades en las edificaciones como reforzamientos y/o reconstrucciones y/o remodelaciones y/o adecuaciones y/o ampliaciones y/o reparaciones locativas, en edificaciones y construcciones.

a. Para Postulantes Extranjeros:

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de-cuales por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de **CUATRO MIL (4000) metros cuadrados**.

La experiencia admisible será aquella adquirida con posterioridad al 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la Norma Sismo Resistente Colombiana, NSR-10.

La sumatoria del valor de los contratos para acreditar la experiencia admisible presentados para el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos deberá contemplar actividades de:

- i) Construcción de pilotaje pre-excavado y,
- ii) Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

Nota 1: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

Nota 2: Para acreditar la experiencia admisible, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades en las edificaciones como reforzamientos y/o reconstrucciones y/o remodelaciones y/o adecuaciones y/o ampliaciones y/o reparaciones locativas, en edificaciones y construcciones.

REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

NOTA 1: La experiencia deberá ser acreditada **ÚNICAMENTE** a través de **(i) copia del contrato, (ii) certificación, (iii) acta de liquidación o su equivalente y (iv) documento anexo de fotografías y planos en donde se pueda verificar el proceso constructivo hasta la finalización del objeto de certificación y dirección exacta del proyecto, para cada uno de los contratos a acreditar. Los cuatro documentos antes citados son necesarios para validar la experiencia.** Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). De los documentos anteriormente citados y que deberán ser aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)**

4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
7. Valor total del contrato.
8. Lugar de ejecución.
9. Fecha de suscripción del contrato.
10. Fecha de terminación del contrato.
11. Área construida en m2.
12. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser validada**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.
13. licencias de construcción y/o permisos de ocupación de las obras, emitido por la entidad competente.

Nota 2: En caso que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

NOTA 3: En caso que la experiencia a acreditar para el presente proceso sea bajo estructuras plurales o figuras asociativas, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

Nota 4: En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 5: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Nota 6: No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 8: La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD – EL MINISTERIO - FONSECON y/o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 9: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

Nota 10: En caso de estar interesado en manifestar interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 11: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, la Fiduciaria como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD EL MINISTERIO - FONSECON**, requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

1.3 CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2018, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2018.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Capital de Trabajo	$CT \geq \$ 8.034.747.135$	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i) - \sum (PC_i)$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,6$	$LIQ = AC / PC$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$
Nivel de endeudamiento	$NE \leq 0,65$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
Razón de Cobertura de intereses.	$RCI \geq 2,00$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Patrimonio	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial	$AT - PT$	$\sum(AT_i) - \sum(PT_i)$
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$RP \geq 0,06\%$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo (RA)	$RA \geq 0,03$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN			
K de contratación	$K \geq \$16.069.494.270$	$CO * [(E+CT'+CF)/100] - SCE$	$CO * [(E+CT'+CF)/100] - SCE$

Donde,

CT: Capital de Trabajo

LIQ: Índice de Liquidez

NE: Nivel de Endeudamiento.

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PT: Pasivo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

P: Patrimonio

Pi: Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

AT: Activo Total

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

UO: Utilidad Operacional

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

RA: Rentabilidad del activo.

Nota N°. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota N°. 2: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

Nota N°. 3: Para el cálculo de la capacidad residual Postulantes Nacionales: se procederá de la siguiente forma:

El postulante debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el postulante debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el postulante tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de postulante obligados a tener RUP, solamente el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación incluirá los factores de Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT'), Capacidad de Organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Postulante} = CO * [(E + CT' + CF) / 100] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT')	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

Si los ingresos operacionales del postulante con uno (1) o más años de información financiera son menores a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del postulante es igual a USD125.000.

Experiencia (E):

La experiencia (E) del postulante para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el postulante en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el postulante ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

Experiencia = Valor total contratos RUP/ (Presupuesto oficial estimado x Porcentaje de participación en el proceso)

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un postulante plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el postulante no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el postulante debe diligenciar el formato correspondiente que se establecerá en el Documento Técnico de Soporte, el cual debe contener los contratos inscritos en el RUP en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV del año de terminación de cada contrato.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Capacidad Financiera (CF):

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del postulante con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,50	35
1,50	Mayores	40

El índice de liquidez del postulante se verifica con el RUP. Si el postulante no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

Capacidad Técnica (CT'):

La capacidad técnica (CT') se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT') el postulante debe diligenciar el Formato correspondiente que establezca el Documento Técnico de Soporte.

El puntaje de la capacidad técnica (CT') se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldo de Contratos en Ejecución (SCE):

El postulante debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el postulante está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del postulante que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el postulante no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

La información debe relacionarse según lo establecido en el Formulario que se establezca en el correspondiente Documento Técnico de Soporte.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del postulante en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la postulación del Proceso de Contratación. El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el postulante como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el postulante.

Para el cálculo de la capacidad residual Postulantes extranjeros sin sucursal en Colombia:

Los postulantes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El postulante y el Patrimonio Autónomo para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el postulante y el Patrimonio Autónomo tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
- Experiencia: deben presentar el formato que se establezca en el correspondiente Documento Técnico de Soporte, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del postulante. El postulante debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los postulantes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada al Patrimonio Autónomo es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el postulante en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el postulante en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.

Capacidad Residual de Contratación de un postulante plural:

La Capacidad Residual de un postulante plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Nota N°. 4: Adicionalmente a las condiciones anteriormente descritas, se requiere que con la postulación, se presente una certificación de **CUPO DE CRÉDITO PRE APROBADO** por una o varias entidades financieras legalmente establecidas (Suscrita por Representante Legal o Funcionario Autorizado anexando el respectivo documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la entidad contratante está autorizada o es Representante Legal de la misma, que para los bancos colombianos será el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Certificado emitido por la Superintendencia Financiera y para el caso de Bancos Extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del País de origen), en donde se respalde una capacidad financiera de caja para el inicio del proyecto en cuestión, de mínimo el 20% del valor presentado por el postulante.

Dicha certificación deberá tener una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentar postulación, en donde se evidencie el cupo total, cupo disponible y línea de crédito.

No serán aceptables cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias, ni certificaciones de intención ni se aceptará la presentación de cupos de tarjeta de crédito, saldos en CDT'S, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente, Bonos, Títulos Valores y en general cualquier modalidad diferente al cupo de crédito otorgado por un Banco del Sector Financiero.

Podrán presentarse uno o varios cupos de crédito cuyas cuantías podrán sumarse para efectos de cumplir el presente requisito.

La vigencia del cupo de crédito debe cubrir como mínimo el plazo de ejecución del contrato.

Para consorcios, uniones temporales y demás estructuras plurales el **CUPO DE CRÉDITO PRE APROBADO** se podrá presentar a través de uno, varios o todos los integrantes del consorcio o unión temporal y se realizará la sumatoria del total de las cartas presentadas, en las mismas condiciones anteriormente establecidas.

Corresponderá al postulante que ocupe el primer orden de elegibilidad y se le acepte la oferta, y previo a la suscripción del contrato presentar la Certificación con el **CUPO DE CRÉDITO EN FIRME**.

1.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

El puntaje que se asigne a cada postulación, será a partir de los criterios consignados en el cuadro que a continuación se presenta. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje:

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
36	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
20	MONTAJE EN EL SITIO DE LA OBRA DE UN LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD
44	FACTOR ECONÓMICO
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos, obedecerá a los siguientes criterios:

1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE

Se otorgará **MÁXIMO TREINTA Y SEIS (36) puntos** por este factor, al postulante que aporte máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, adicionales a la experiencia admisible de la siguiente manera:

- **MÁXIMO 24 PUNTOS** a quien aporte máximo dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a realizar construcción de:
 - i) Comandos especiales de policía y/o;
 - ii) Comandos de Policía Metropolitana y/o,
 - iii) Batallones de Ejército o de Infantería de marina y/o;
 - iv) Apostaderos Navales y/o;
 - v) Comandos o Grupos Aéreos
- Y **MÁXIMO 12 PUNTOS** por un contrato (01) adicional ejecutado, terminado y liquidado cuyas actividades incluya de montaje y puesta en operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sea ésta para tratar aguas residuales de tipo doméstico o industrial.

Todos los contratos deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2. del presente Aviso. La experiencia específica adicional será aquella adquirida posterior al 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la Norma Sismo Resistente Colombiana, NSR-10.

No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional las certificaciones o contratos que en su objeto o actividades hayan sido desarrolladas para proyectos de reforzamientos estructurales de edificaciones, remodelaciones de edificaciones, modificaciones de edificaciones, adecuaciones de edificaciones, ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones.

1.4.2 MONTAJE EN EL SITIO DE LA OBRA DE UN LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD

Montaje en el sitio de la obra de un laboratorio para control de calidad de concretos y compactación de rellenos, incluyendo personal calificado y competente para su operación, emisión de informes, análisis, conclusiones y recomendaciones sobre los resultados.

Se otorgará **VEINTE (20) PUNTOS** por este factor, a quien certifique que para la ejecución del contrato contará con un laboratorio con los equipos y elementos necesarios, para realizar el control de calidad a los diferentes tipos de concreto producidos e instalados en el proyecto, así como el control de calidad de los rellenos instalados, con el fin de realizar los ensayos de manera expedita, sin colocar en riesgo los testigos de ensayos por deficiente embalaje, manejo o transporte, así como obtener los resultados de los ensayos que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

Dentro de su postulación cada postulante interesado en este factor deberá certificar que contará para la ejecución con los siguientes compromisos:

- Contar en obra con la capacidad de realizar ensayos a la compresión de los concretos,
- Contar en obra con la capacidad de realizar ensayos para determinar densidad en rellenos, partiendo de humedades y densidades óptimas.
- Contar con los equipos utilizados en los ensayos deben estar debidamente calibrados y certificados.
- Contar en obra con personal técnico competente para la toma de muestras en campo, ejecución de los ensayos y análisis de resultados con emisión de conclusiones y recomendaciones.

1.4.3. FACTOR ECONÓMICO

A partir del valor de las postulaciones económicas se asignarán máximo **CUARENTA Y CUATRO (44) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, el cual se elegirá conforme a los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto con el Banco de la República la cual se puede corroborar en el siguiente LINK <http://www.banrep.gov.co/es/trm>

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.50	Menor valor
0.51 – 0.99	Media aritmética

1.4.3.1 Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos, en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético como resultado de aplicar la siguiente

fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} : Media aritmética.

x_i : Valor propuesto en la postulación i

n : Número total de postulaciones válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje i : **44 puntos** * $\left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)$, para valores menores o iguales a \bar{X} .

Puntaje i : **44 puntos** * $\left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)$, para valores mayores a \bar{X}

\bar{X} : Media aritmética.

V_i : Valor propuesto en la postulación i

Puntaje i : Asignación de Puntaje al Postulante i .

1.4.3.2 Menor valor

Consiste en establecer la propuesta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las demás propuestas, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las postulaciones válidas y a su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i : **44 puntos** * $\left(\frac{VMIN}{V_i}\right)$

$VMIN$: Menor valor de las postulaciones válidas.

V_i : Valor propuesto en la postulación i

Puntaje i : Asignación de Puntaje al Postulante i .

Para la presentación y elaboración de postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

(i) Expresar los valores sin decimales. (ii) En ningún caso se podrán modificar los valores señalados en la postulación.

Se entiende además, que los valores señalados en la postulación económica que corresponderán al valor del contrato, incluyen la totalidad de los impuestos que de ley se generen, todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven, comprenden la totalidad de los trabajos, el costo del personal, materiales, equipos, accesorios y demás insumos a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato. Así mismo, deberán incluirse todos los trabajos y condiciones que el postulante estime necesarios para la conclusión de los trabajos, ya que no se aceptarán reclamos por pagos y/o rubros adicionales, ni aumentos por situaciones que el postulante no haya previsto.

1.4.4 Evaluación Integral de la postulación

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero, el comité evaluador recomendará aceptar la postulación que obtenga el mayor puntaje sumando los valores obtenidos en la evaluación de los factores de experiencia específica, montaje en el sitio de obra de un laboratorio para el control de calidad y factor económico.

2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La manifestación de interés (Anexo 1), y los Anexos 2 y 3 adjuntos al presente aviso, deberá presentarse por quien ostente la calidad de representante legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos; **dentro de los plazos establecidos en el presente aviso**, y exclusivamente a través de los siguientes correos electrónicos: (NO serán tenidas en cuenta las Manifestaciones de Interés que sean radicadas físicamente o extemporáneas).

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- diazgome@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

La manifestación de interés (Anexo 1 y su adjunto) y los Anexos 2 y 3, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso, se entenderán extemporáneos y serán rechazadas por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON, así mismo serán rechazadas las manifestaciones de interés cuando el (Anexo 1 y su adjunto) y los Anexos 2 y 3 NO se diligencien o aporten en su totalidad.

La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos N° 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.

Solo se recibirá postulación de las personas naturales o personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés (Anexo 1 con su adjunto y Anexos 2 y 3), en la oportunidad y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD - EL MINISTERIO – FONSECON.

Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme lo descrito en el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD - EL MINISTERIO – FONSECON.

Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD EL MINISTERIO – FONSECON y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes. Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

COMUNICACIONES: Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones, sugerencias, respuestas, alcances, determinaciones y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará ***únicamente a través de los siguientes correos electrónicos***, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del termino indicado en el presente aviso:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- diazgome@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

Nota 1: Los interesados únicamente podrán diligenciar los espacios en blanco o _____ de los documentos que hacen parte del presente aviso **Anexos 1 y su adjunto, 2 y 3**, y los demás aspectos NO podrán ser modificados ni suprimidos, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Nota 2: Los interesados en conformar consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán presentar los **Anexos 1 y su adjunto, 2 y 3** de acuerdo a la figura asociativa que se integre, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Publicación del aviso: 29 de noviembre de 2019.

Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: 17 de diciembre de 2019 (Hasta las 5:00 pm).

Plazo Máximo para presentar observaciones: 13 de diciembre de 2019.

Nota: Las observaciones que se presenten fuera del plazo indicado, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

ANEXO N°. 1
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____, de noviembre de 2019

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Manifestación de Interés – Proceso de Selección Simplificada cuyo objeto corresponde a **“CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO”**

Respetados señores:

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____, manifiesto ante ustedes el interés de participar en el proceso de Selección Simplificada que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo objeto corresponde a **“CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO”**.

Para tales efectos, mediante la presente comunicación certifico:

Que _____ cumple con los requisitos de capacidad jurídica descritos en el numeral 1.1 del Aviso publicado el día **29 de noviembre de 2019**.

Que _____ cumple con los requisitos de capacidad técnica descritos en el numeral 1.2 del Aviso publicado el día **29 de noviembre de 2019..**

Que _____ cumple con los requisitos de capacidad financiera descritos en el numeral 1.3 del Aviso publicado el día **29 de noviembre de 2019**.

Conozco que la presente Manifestación de Interés solo dará lugar a que _____ reciba solicitud de postulación al proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO”**, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección.

Igualmente conozco que el aviso y sus correspondientes alcances (de existir) y la suscripción de la presente manifestación de interés, no comprometen a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** ni al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** ni a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a continuar con el proceso.



Mediante la presente manifestación de interés autorizo a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** y a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a corroborar la información aportada, y a realizar las verificaciones que sean necesarias en caso de que se evidencien inconsistencias o contradicciones en la información y/o documentos aportados.

La presente manifestación de interés incorpora nuestra responsabilidad por la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Que el Consorcio o Unión Temporal, se encuentra constituido de la siguiente manera, indicando porcentaje de participación, para ser válida: _____% _____% _____% _____
(etc...)

Adjunto con la presente manifestación de interés, el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y el Registro Mercantil para personas naturales o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique. (Deberá aportar el de cada uno de los miembros)

Cordialmente,

Firma _____
Nombre: _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
NIT _____

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, de noviembre de 2019

Señores
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON
Bogotá, D.C.

Ref: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Respetados señores:

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo objeto corresponde a **“CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO”**, por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mi autonomía de la voluntad y de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

- a. **PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** (el Fideicomiso).
- b. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que el **REVELADOR DE LA INFORMACIÓN** ponga a disposición del **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN** con ocasión de la solicitud de la postulación y demás etapas del proceso de selección que se adelanten, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**).
- c. **RECEPTOR DE INFORMACIÓN:** Es _____ [Quien hace la manifestación de interés]

d. **REVELADOR DE INFORMACIÓN:** Es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON.**

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN** se compromete a mantener como confidencial la información que el **REVELADOR DE INFORMACIÓN** le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el revelador de información para **“CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO”**. Por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”** y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR DE INFORMACIÓN**.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará al **REVELADOR DE INFORMACIÓN**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a. Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b. No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. F.C. PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** salvo consentimiento previo, expreso y escrito del **REVELADOR**.
- c. Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON**, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d. Suscribir compromisos de confidencialidad con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. El **RECEPTOR DE INFORMACIÓN** garantiza que aplicarán las mismas medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la **INFORMACIÓN**

CONFIDENCIAL y acepta que protegerá la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN en virtud del presente documento, se generará a su cargo y a favor del REVELADOR DE INFORMACIÓN, el pago de una cláusula penal cuyo monto será equivalente a Diez mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10.000 SMLMV) al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al RECEPTOR DE INFORMACIÓN del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor aquí señalado en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo Representante Legal y vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El RECEPTOR DE INFORMACIÓN acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación que haga la Fiduciaria Colpatria S.A. en su condición de Representante Legal, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON**, en la que se expongan las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma de dinero se consignará a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON**, en la cuenta bancaria o producto financiero que para este fin se determine por parte de Fiduciaria Colpatria S.A. o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de **tres (3) años** contados a partir de la recepción de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, y/o distribución de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el RECEPTOR DE INFORMACIÓN.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso y por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien asume y tiene a cargo el compromiso de confidencialidad, esto es, el **RECEPTOR DE INFORMACIÓN.**

Se firma el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD por parte del RECEPTOR DE INFORMACIÓN, el día _____ (____) de _____ de dos mil diecinueve (2019) en Bogotá, D.C.

Firma _____

Nombre: _____



REPRESENTANTE LEGAL _____
NIT _____

ANEXO No. 3

DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

_____, de diciembre de 2019

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** y poner en riesgo moral la reputación de éste y/o de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y/o de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, transnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal y en mi condición de representante legal de _____ autorizo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento.

En el evento en que el suscrito y/o la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** y/o a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD – EL MINISTERIO - FONSECON** cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. se reserva el derecho de enviarnos el documento técnico de soporte y/o la solicitud de postulación y/o a evaluar las postulaciones, dentro del proceso de selección que tiene por objeto “**CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO**”, si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, o en cualquier documento en desarrollo del proceso de selección, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NIT _____